



Normas Regionales de la NAPPO sobre Medidas Fitosanitarias (NRMF)

NRMF n.º 16

Directrices para la importación de material propagativo de cítricos hacia un país miembro de la NAPPO

Secretaría de la Organización Norteamericana de Protección a las Plantas
1431 Merivale Rd., 3rd Floor, Room 309
Ottawa, Ontario, K1A 0Y9 Canadá
20 de octubre de 2008

Índice

Página

Revisión	3
Aprobación	3
Implementación	3
Registro de enmiendas	3
Distribución	3
Introducción	4
Ámbito	4
Referencias	4
Definiciones, abreviaturas y siglas	4
Perfil de los requisitos	6
1. Requisitos generales	6
2. Requisitos específicos	6
2.1 Programas de certificación/registro para los lugares de producción de material propagativo de cítricos	6
2.2 Funciones y responsabilidades	7
2.3 Terminología	7
2.4 Requisitos agronómicos	7
2.5 Sanidad y aislamiento	7
2.6 Inspección y pruebas	7
2.7 Documentación e identificación	7
2.8 Sistema de calidad	7
2.9 Permisos	8
2.10 Inspección y pruebas	8
2.11 Elegibilidad para la exportación de material propagativo de cítricos	8
2.12 Incumplimiento y medidas correctivas	8
2.13 Plan de trabajo bilateral	8
Anexo 1: Enfermedades y patógenos reglamentados en el material propagativo de cítricos	10
Anexo 2: Insectos, ácaros y nematodos reglamentados para el material propagativo de cítricos	13



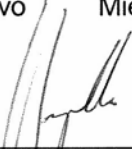
Revisión

Las Normas Regionales de la NAPPO sobre Medidas Fitosanitarias están sujetas a revisiones y enmiendas periódicas. La fecha de la próxima revisión de esta Norma de la NAPPO es en el año 2013. La presente norma se revisó por última vez en el año 2008. De solicitarlo un país miembro de la NAPPO, se pueden llevar a cabo revisiones de cualquier de Norma de la NAPPO en cualquier momento.

Aprobación

La presente norma fue actualizada y aprobada por el Comité Ejecutivo de la Organización Norteamericana de Protección a las Plantas (NAPPO) el 20 de octubre de 2008 y entrará en vigor a partir de esta fecha.

Aprobada por:

 _____ Greg Stubbings Miembro del Comité Ejecutivo Canadá	 _____ Paul R. Egger Miembro del Comité Ejecutivo Estados Unidos
 _____ Javier Trujillo Arriaga Miembro del Comité Ejecutivo México	

Implementación

Para conocer la fecha de implementación en cada país de la NAPPO, consulte los Planes de implementación adjuntos.

Registro de enmiendas

Las enmiendas a esta norma serán fechadas y archivadas en la Secretaría de la NAPPO.

Distribución

La Secretaría de la NAPPO distribuye esta norma al Grupo Consultivo de la Industria y los Miembros Asociados, la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y a otras Organizaciones Regionales de Protección Fitosanitaria (ORPFs).

Introducción

Ámbito

La presente norma establece las directrices para la importación de material propagativo de cítricos hacia los países de la NAPPO.

La misma aborda las plagas reglamentadas transmitidas por material propagativo de cítricos.

Referencias

Acreditación de laboratorios para realizar pruebas fitosanitarias. 2004. NRMF n.º 9, NAPPO.

Determinación de la situación de una plaga en un área. 1998. NIMF n.º 8, FAO, Roma.

Glosario de términos fitosanitarios. 2008. NIMF n.º 5, FAO, Roma.

Glosario de términos fitosanitarios de la NAPPO. 2008. NRMF n.º 5, NAPPO.

Marco para el análisis de riesgo de plagas. 2007. NIMF n.º 2, FAO, Roma.

Principios fitosanitarios para la protección de las plantas y la aplicación de medidas fitosanitarias en el comercio internacional. 2006. NIMF n.º 1, FAO, Roma.

Definiciones, abreviaturas y siglas

certificado	Documento oficial que atestigua el estatus fitosanitario de cualquier envío sujeto a reglamentaciones fitosanitarias (FAO)
Certificado Fitosanitario	Certificado diseñado según los modelos de certificado de la CIPF (FAO)
CIPF	Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, depositada en 1951 en la FAO, Roma y posteriormente enmendada (FAO)
cuarentena	Confinamiento oficial de artículos reglamentados para observación e investigación, o para inspección, prueba y/o tratamiento adicional (FAO)
cuarentena vegetal	Toda actividad destinada a prevenir la introducción y/o dispersión de plagas cuarentenarias o para asegurar su control oficial (FAO)
ELISA	Ensayo de inmunoabsorción con enzimas ligadas (NAPPO)
lugar de producción	Cualquier local o agrupación de campos operados como una sola unidad de producción agrícola. Esto puede incluir sitios de producción que se manejan de forma separada con fines fitosanitarios (FAO)

lugar de producción libre de plagas	Lugar de producción en el cual una plaga específica no está presente, según se ha demostrado con evidencia científica y en el cual, cuando sea apropiado, esta condición esté siendo mantenida oficialmente por un período definido (FAO)
material vegetal propagativo	Plantas o partes de plantas destinadas a ser plantadas o para la multiplicación (NAPPO)
norma	Documento establecido por consenso y aprobado por un organismo reconocido, que proporciona, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado (FAO; definición de GUÍA ISO/IEC 2:1991)
oficial	Establecido, autorizado o ejecutado por una Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (FAO)
ONPF	Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (FAO)
PCR	Reacción en cadena de la polimerasa (NAPPO)
plaga	Cualquier especie, raza o biotipo vegetal o animal o agente patógeno dañino para las plantas o productos vegetales (FAO)
plaga cuarentenaria	Plaga de importancia económica potencial para el área en peligro aun cuando la plaga no esté presente o, si está presente, no está extendida y se encuentra bajo control oficial (FAO)
plaga no cuarentenaria reglamentada	Plaga no cuarentenaria cuya presencia en las plantas para plantar afecta el uso destinado para esas plantas con repercusiones económicamente inaceptables y que, por lo tanto, está reglamentada en el territorio de la parte contratante importadora (FAO)
plaga reglamentada	Plaga cuarentenaria o plaga no cuarentenaria reglamentada (FAO)
RT-PCR	Transcripción inversa – Reacción en cadena de la polimerasa (NAPPO)
sistema de calidad	Estructura, procedimientos, procesos y recursos de la organización necesarios para aplicar el manejo de la calidad (NAPPO)

sitio de producción libre de plagas	Parte definida de un lugar de producción en el cual una plaga específica no está presente, según se ha demostrado por evidencia científica y en el cual, cuando sea apropiado, esta condición esté siendo mantenida oficialmente por un período definido y que se maneja como unidad separada, de la misma forma que un lugar de producción libre de plagas (FAO)
sPAGE	Electroforesis en gel de poliacrilamida secuencial (NAPPO)

Perfil de los requisitos

La presente norma describe los requisitos generales y específicos con el fin de disminuir el riesgo de introducción y dispersión de plagas reglamentadas en las importaciones de material propagativo hacia los países miembros de la NAPPO.

1. Requisitos generales

El material propagativo de cítricos que se importe hacia un país miembro de la NAPPO debería:

- provenir de lugares de producción certificados/registrados y diagnosticados contra plagas por parte de la ONPF del país exportador;
- importarse de conformidad con condiciones específicas de permiso del país importador; y
- acompañarse de un certificado que confirme que se han cumplido los requisitos del país importador.

2. Requisitos específicos

2.1 Programas de certificación/registro para los lugares de producción de material propagativo de cítricos.

Los países de la NAPPO participantes establecerán un programa de inspección, pruebas y certificación/registro de todos los lugares de producción de los cuales se obtenga el material propagativo de cítricos, con el fin de prevenir la dispersión de plagas y enfermedades específicas que se transmitan o dispersen por dicho material propagativo.

La ONPF o la entidad designada (como por ejemplo, las entidades estatales, universitarias o privadas) deberían mantener estos lugares de producción certificados/registrados. Las listas de lugares de producción certificados/registrados deberán proporcionarse anualmente a la ONPF del país importador. Cualquier cambio en el programa de certificación/registro o a la lista de lugares de producción aprobados debería notificarse a la ONPF del país importador.

2.2 Funciones y responsabilidades

La ONPF o la entidad designada deberán especificar las funciones y responsabilidades de todas las personas y organizaciones participantes en el programa de certificación/registro, incluyendo los laboratorios, conforme lo indica la NRMF n.º 9 titulada *Acreditación de laboratorios para realizar pruebas fitosanitarias*. Así mismo, deberá asegurarse que el personal empleado en el programa cumpla los requisitos apropiados de capacitación, experiencia, formación y competencia. La entidad designada deberá notificar a la ONPF de su respectivo país sobre cualquier cambio en el programa de certificación/registro, incluyendo los procedimientos de pruebas.

2.3 Terminología

El programa de certificación/registro de cítricos de cada país de la NAPPO debería contar con una sección en la que se defina detalladamente toda la terminología específica del programa para que exista un entendimiento claro de los requisitos.

2.4 Requisitos agronómicos

El programa de certificación/registro deberá exigir que los lugares de producción proveedores de material propagativo de cítricos se mantengan en buenas condiciones agronómicas.

2.5 Sanidad y aislamiento

El material propagativo de cítricos certificado/registrado debe cumplir con las normas de sanidad y aislamiento establecidas por el país importador.

2.6 Inspección y pruebas

El programa de certificación/registro de cítricos deberá especificar los requisitos de inspección y pruebas para el material propagativo de cítricos certificado/registrado. Tanto la recolección de muestras como el diagnóstico para plagas deberían realizarse, según sea necesario, en el momento apropiado con el fin de detectar dichas plagas y utilizando métodos aprobados (véase los Anexos 1 y 2).

2.7 Documentación e identificación

El programa de certificación/registro de cítricos deberá elaborar, utilizar y conservar los formularios en los que se documenten la inspección y los resultados de las pruebas, con el fin de asegurar la elegibilidad y el estatus de los lugares de producción, la certificación de laboratorios y la conformidad con los requisitos normativos del programa de certificación/registro.

Las plantas donadoras de los lugares de producción certificados/registrados deberán contar con identificación precisa. Los registros que requiera el programa de certificación/registro de las plantas donadoras del material propagativo deben conservarse durante la vida útil de las plantas, y hasta por lo menos un año después.

2.8 Sistema de calidad

La ONPF deberá asegurarse de que exista un sistema de calidad que asegure la validez y fiabilidad del programa de certificación/registro.

2.9 Permisos

Toda importación de material propagativo de cítricos a un país miembro de la NAPPO normalmente requerirá un permiso de la ONPF del país importador. Los permisos se utilizarán para establecer los niveles requeridos de seguridad cuarentenaria para manejar el material propagativo con el fin de que sólo se utilicen instalaciones aprobadas. La elección del lugar en donde se efectúe la inspección y la prueba dependerá de la ONPF del país importador. Los permisos pueden exigir que las pruebas aprobadas para las plagas especificadas se efectúen en el lugar de origen o a su llegada al lugar de destino o en ambos lugares. Como mínimo se especificará en los permisos cuáles son las pruebas requeridas y las instalaciones en donde se conservará el material propagativo antes de su liberación de la cuarentena.

2.10 Inspección y pruebas

El material propagativo de cítricos importado puede estar sujeto a inspección y pruebas en el país de origen y/o a su llegada o destino final en el país importador (véanse los Anexos 1 y 2), utilizando métodos de inspección y pruebas de diagnóstico aprobados que hayan sido realizados en laboratorios aprobados/acreditados, conforme a la NRMF n.º 9.

2.11 Elegibilidad para la exportación de material propagativo de cítricos

Todos los lugares de producción que deseen proveer material propagativo de cítricos para la exportación deben estar certificados/registrados por su respectiva ONPF. Antes de la exportación, los representantes de la ONPF del país importador o las entidades designadas pueden inspeccionar y/o realizar pruebas a los lugares de producción de material propagativo de cítricos interesados en exportar. Solo se permitirá la exportación de material propagativo de cítricos de aquellos lugares de producción certificados/registrados por el país importador.

2.12 Incumplimiento y medidas correctivas

La certificación/registro puede verse suspendida tras la determinación del alcance del incumplimiento y de las medidas correctivas necesarias para restablecer el lugar de producción. El incumplimiento puede ser por la presencia de una plaga reglamentada o por errores en la documentación. El programa de certificación/registro de la ONPF debería incluir los criterios para el restablecimiento de dicho programa.

2.13 Plan de trabajo bilateral

Las ONPF de los países exportador e importador pueden considerar necesario que se detallen las directrices en un plan de trabajo bilateral, por ejemplo, identificar las medidas que se tomarán cuando se presente un problema. Las modificaciones a dichas directrices deberán tener justificación técnica.

La presencia o ausencia, a menos que se indique lo contrario, cumple con las categorías que figuran en la Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias n.º 8 titulada: *Determinación de la situación de una plaga en un área*. Para facilitar la referencia se ha agregado en el presente documento dicha clasificación alfanumérica.

Ab1: Ausente: no hay registros de la plaga
Ab2: Ausente: plaga erradicada
Ab3: Ausente: plaga ya no está presente
Ab4: Ausente: registros de plagas no válidos
Ab5: Ausente: registros de plagas no confiables
Ab6: Ausente: solamente interceptada
Ab7: Ausente: confirmada por medio de encuesta
Ab8: Ausente: área libre de plagas declarada

P1: Presente: en todas las partes del área
P2: Presente: sólo en algunas áreas
P3: Presente: excepto en áreas específicas libres de plagas
P4: Presente: en toda el área sembrada con cultivos hospedantes
P5: Presente: sólo en algunas áreas sembradas con cultivos hospedantes
P6: Presente: sólo en cultivos protegidos
P7: Presente: estacionalmente
P8: Presente: pero manejada
P9: Presente: sujeta a control oficial
P10: Presente: en curso de erradicación
P11: Presente: en escasa prevalencia
P12: Presente: no está relacionada con cultivos hospedantes (categoría de la NAPPO)

Anexo 1: Enfermedades y patógenos reglamentados en el material propagativo de cítricos : presencia o ausencia en los países miembros de la NAPPO y pruebas de diagnóstico aceptadas.

Enfermedad	Patógeno	Presencia/Ausencia ¹		Pruebas de Diagnóstico Aceptables
		EE. UU.	MEXICO	
<u>Virus</u>				
Tristeza (declinamiento, picado del tallo, amarillamiento de plántulas)	<i>Citrus tristeza closterovirus</i> (CTV)	P4 y P9 (CA)	P4 y P9	Indexado en lima mexicana y/o inmunoabsorción o ELISA
Concavidad gomosa, Psorosis A y B (incluyendo ringspot)	<i>Citrus psorosis ophiovirus</i> (CPsV-A, CPsV-B)	P4	P4	Indexado en Dweet tangor o plántulas de naranjo dulce
Variegado infeccioso Hoja rugosa Hoja arrugada	<i>Citrus variegation ilarvirus</i> <i>Citrus leaf rugose ilarvirus</i> <i>Citrus crinkly leaf ilarvirus</i>	P5 (FL)	Ab1	Indexado en plántulas de limón (eureka), naranja agria y cidro
Leprosis	<i>Citrus leprosis rhabdovirus</i> (CiLV)	Ab4 (FL)	P5, P10 (CHIS, TAB)	Indexado en plántulas de naranjo dulce , TEM, RT-PCR
Enanismo del Satsuma	<i>Satsuma dwarf virus</i> (SDV)	Ab1	Ab1	Indexado en mandarina Satsuma, Cidra Tangor Dweet, Sésamo blanco (<i>Sesamum indicum</i>), ELISA
Hoja distorsionada/ achaparramiento del citrange	<i>Apple stem grooving capillovirus</i> (ASGV) syn. Citrus tatter leaf virus (CTLV)	P5 (CA, AZ, TX y FL)	Ab1	Indexado en citrange Rusk , <i>Citrus excelsa</i> .
Manchado foliar y moteado del Dweet	<i>Citrus leaf blotch virus</i> (CLBV) and Dweet mottle virus (DMV)	P5 (FL)	Ab1	Indexado en Dweet tangor, RT-PCR
Mosaico amarillo	<i>Citrus yellow mosaic badnavirus</i> (CYMV)	Ab1	Ab1	Indexado en mosambi y satgudi plántulas de naranjo dulce o pomelo, ELISA

Enfermedad	Patógeno	Presencia/Ausencia ¹		Pruebas de Diagnóstico Aceptables
		EE. UU.	MEXICO	
<u>Viroides</u>				
Exocortis	<i>Citrus exocortis viroid</i> (CEVd)	P4	P4	Indexado en cidro Etrog Arizona 861-S1
Cachexia, Xyloporosis	<i>Hop stunt viroid</i> (HSVd) Variantes de cítricos de HSVd: Citrus Viroide IIb (CVd-IIb), Citrus Viroide IIc (CVd-IIc)	P4	P4	Etrog cidra Arizona 861-S1 para producción de tejido utilizado en RT-PCR o hibridación sobre improntas
Varias anomalías de crecimiento y sintomatologías relacionadas con viroides de los cítricos	<i>Citrus bent leaf viroid</i> (CBLVd)-syn. CVd-I Variantes de cítricos de HSVd: CVd-IIa <i>Citrus viroid III</i> (CVd-III) (Propuesta de citrus dwarfing viroid) <i>Citrus viroid IV</i> (CVd-IV) (Propuesta de citrus bark cracking viroid) (<i>Citrus viroid V</i> (CV d-V))	P4	Ab1	Indexado en Etrog cidra Arizona 861-S1 y producción de tejido utilizado en RT-PCR o hibridación sobre improntas para la variante HSVd-Citrus: CVd-IIa
<u>Bacteria</u>				
Cancro de los cítricos	<i>Xanthomonas axonopodis</i> pv. citri (Hasse) Vauterin <i>et al</i>	P5	Ab1	Cultivo, ELISA, PCR, bioensayo en hojas
Huanglongbing (HLB)	<i>Candidatus Liberibacter asiaticus</i> , C.L. africanus and C.L. americanus	P5 y P9 (C. L. asiaticus en FL, LA)	Ab1	Indexado en plántulas de naranjo dulce, PCR, hibridación (DNA)
Clorosis variegada de los cítricos (CVC)	<i>Xylella fastidiosa</i> (Wells <i>et al.</i>) (CVC Strain)	Ab1	Ab1	PCR + secuenciación y cultivo
<u>Mollicutes</u>				
Stubborn	<i>Spiroplasma citri</i> (Saglio <i>et al</i>)	P5 (CA, AZ)	Ab1	Cultivo
Escoba de bruja enfermedad de lima	<i>Candidatus Phytoplasma aurantifolia</i> Zreik <i>et al</i>	Ab1	Ab1	Indexado en lima mexicana, PCR

Enfermedad	Patógeno	Presencia/Ausencia ¹		Pruebas de Diagnóstico Aceptables
		EE. UU.	MEXICO	
	Aún no caracterizado - desconocido			
Enanismo clorótico	Aún no caracterizado, probablemente virus (Citrus chlorotic dwarf virus)	Ab1	Ab1	Indexado en limón rugoso
Muerte repentina	Desconocido, probablemente Tymovirus (Muerte repentina de los Citrus - virus relacionados) Otros virus posiblemente relacionados	Ab1	Ab1	Ningún método de diagnóstico aceptado Para detectar la presencia de Tymovirus: PCR
Muerte regresiva australiana	Aún no caracterizado, probablemente fitoplasma	Ab1	Ab1	Indexado en naranjo dulce o pomelo, PCR
Punteado entre nervadura, agallas de la madera	Desconocido, probablemente Luteovirus	P5 (CA)	Ab1	Indexado en lima mexicana , naranja agria
Corteza gomosa	Desconocido, probablemente la variante CVd-IIc	Ab1	Ab1	Indexado en naranjo dulce
Tizón	Desconocido	P5 (FL)	P5 (YUC)	Ningún método de diagnóstico aceptado Dot immunobinding assay (DIBA)
Concavidad gomosa	Desconocido, se supone que similar a virus	P5 (CA)	Ab5	Indexado en Dweet tangor o plántulas de naranjo dulce
Cristacortis	Desconocido, se supone que similar a virus	Ab1	Ab1	Indexado en naranjo dulce o Orlando tangelo
Impietratura	Desconocido, se supone que similar a virus	Ab1	Ab1	Indexado en naranjo dulce Dweet tangor

Anexo 2: Insectos, ácaros y nematodos reglamentados para el material propagativo de cítricos: presencia o ausencia en los países miembros de la NAPPO que producen cítricos y pruebas de identificación aceptadas.

N. Científico	N. Común	N. Común EE.UU.	Familia	EE.UU.	México	Diagnóstico
<i>Panonychus citri</i> (McGregor)	Ácaro de los cítricos	Citrus red mite	Tetranychidae	P4	P5 (MOR, PUE, VER)	análisis microscópico
<i>Polyphagotarsonemus latus</i> (Banks)	Ácaro amarillo	Broad mite	Tarsonemidae	P4	P12	análisis microscópico
<i>Tetranychus cinnabarinus</i> (Boisduval)	Araña roja	Carmine spider mite	Tetranychidae	P4	P4	análisis microscópico
<i>Tetranychus urticae</i> (Koch)	Ácaro común	Twospotted mite	Tetranychidae	P4	P4	análisis microscópico
<i>Eotetranychus sexmaculatus</i> (Riley)	Ácaro de los seis puntos	Sixspotted mite	Tetranychidae	P4 (AZ, CA, FL, TX)	Ab1	análisis microscópico
<i>Ferrisia virgata</i> (Cockerell)	Cochinilla embandada	striped mealybug	Pseudococcidae	P2 (FL, LA, MD, MS, NM, PA, TX)	P4	Análisis microscópico
<i>Maconellicoccus hirsutus</i> (Green)	Cochinilla rosada	Pink hibiscus mealybug	Pseudococcidae	P2 (CA, FL, HI, LA) y P9 (FL)	P2 y P9 (BC, NAY, JAL, Q. ROO, OAX) y P10 (OAX)	Análisis microscópico
<i>Planococcus citri</i> (Risso)	Cochinilla harinosa de los cítricos	Citrus mealybug	Pseudococcidae	P5 (FL, CA, AZ)	P5 (VER, NL)	Análisis microscópico
<i>Pseudococcus longispinus</i> (Targioni Tozzetti)	Chinche harinosa	Long-tailed mealybug	Pseudococcidae	P5 (AZ, CA, FL, TX)	P5 (NAY)	Análisis microscópico
<i>Aonidiella aurantii</i> (Maskell)	Escama roja de California	California red scale	Diaspididae	P5 (AZ, CA, FL, TX)	P2	Análisis microscópico
<i>Aonidiella citrina</i> (Coquillett)	Escama amarilla de los cítricos	Yellow scale	Diaspididae	P2 (CA, FL, TX)	P2	Análisis microscópico
<i>Icerya purchasi</i> (Maskell)	Escama algodonosa de los cítricos	Cottony cushion scale	Margarodidae	P5	P2	Análisis microscópico

N. Científico	N. Común	N. Común EE.UU.	Familia	EE.UU.	México	Diagnóstico
<i>Coccus hesperidum</i> Linnaeus	Escama parda blanca	Brown soft scale	Coccidae	P5	P2	Análisis microscópico
<i>Scirtothrips citri</i> (Moulton)	Thrips del naranjo	Citrus thrips	Thripidae	P4 (CA, AZ) y P5 (FL)	P2 (NL, SON, TAM)	Análisis microscópico
<i>Toxoptera citricida</i> (Kirkaldy)	Pulgón café de los cítricos	Brown citrus aphid	Aphididae	P5 (FL, HI)	P5 y P9 (CAMP, CHIS, OAX, PUE, Q. ROO, TAB, VER, YUC)	Análisis microscópico
<i>Tylenchulus semipenetrans</i> Cobb	Nematodo de los cítricos	Citrus Nematode	Tylenchidae	P5 (AZ, CA, FL, HI, LA, TX)	P4	Análisis microscópico
<i>Radopholus similis</i> Siddiqi	Nematodo Barrenador	Burrowing nematodes	Pratylenchidae	P5 (FL, HI, LA, TX)	P4 (CHIS Y TAB)	Análisis microscópico
<i>Xiphinema americanum</i> Cobb	Nematodo daga Americano	Dagger nematode	Longidoridae	P5 (CA)	P1	Análisis microscópico
<i>Xiphinema index</i> Thorne y Allen	Nematodo daga vector de virus en viñedos	Dagger nematode	Longidoridae	P5 (CA)	Ab1	Análisis microscópico
<i>Diaphorina citri</i> Kuwayama	Psílido asiático de los cítricos	Asian Citrus Psyllid	Psyllidae	P5 y P9 (AL, CA, FL GA, GU, HI, LA, MS, PR, SC TX)	P4 (EXCEPTO BC y NORTE DE SONORA)	Análisis microscópico
<i>Trioza erytreae</i> (Del Guercio)	Psílicos africano de los cítricos	African Citrus Psyllid	Psyllidae	Ab1	Ab1	Análisis microscopico
<i>Brevipalpus spp.</i>	Ácaro	Mite	Tenuipalpidae	P5	P5	Análisis microscopico
<i>Marmara gulosa</i> Guillén y Davis	Minador de la cáscara	Peel Miner	Gracillariidae	P5	Ab1	Análisis microscopico
<i>Phyllocnistis citrella</i> Stainton	Minador citrella	Citrus leaf miner	Gracillariidae	P5	P5	Análisis microscopico